



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



572

220204

Ley - M. P. 17905 / 23.10.18
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cajamarca, 22 de Octubre del 2018

OFICIO N° 552-2018-GR.CAJ/DRTC

SEÑOR:
WUILLIAM ALFONSO MONTEROLA ABREGÚ
 Presidente Comisión de Transportes y Comunicaciones
 Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
 3er. Piso- Oficina N° 305, Lima 1



LIMA.-

ASUNTO : Opinión a Proyecto de Ley N° 3197/2018-CR

REFERENCIA : Oficio N°0094-2018-2019-CTC-CR

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, emitido por el Sr. Wuilliam Alfonso Manterola Abregú, Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, solicitando opinión respecto al Proyecto de Ley N°3197/2018-CR, "**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto tren Nor Oriental del Marañon Bayovar- Cajamarca-Saramiriza**", al respecto el indicado Proyecto no cumple con los requisitos para declararse de necesidad pública e interés nacional, por tener una connotación de favorecer a un cierto grupo y no a toda la población.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

REGION CAJAMARCA
 Dirección Regional de Transportes
 y Comunicaciones

 CPCC. Manuel Alvarez Huamán
 DIRECTOR REGIONAL (e)

c.c.
 -DICA
 - Archivo
 SMAH/DRTC
 JRQS/klca





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección de Caminos



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME N° 137- 2018 - GR.CAJ/DRTC/ DICA-WDLTB

A : Ing. JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA
Director de Caminos de la DRTC

ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Ley 3197/2018-CR.

REFERENCIA : OFICIO N°0094-2018-2019/CTC-CR.

FECHA : Cajamarca 04 de Octubre del 2018

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento, que luego de haber revisado el documento de la referencia puedo informarle que:

-La construcción del “Tren Nor Oriental Del Marañón Bayovar-Cajamarca-Saramiriza”, que debería ser construcción del “Ferrocarril Nor Oriental Del Marañón Bayovar-Cajamarca-Saramiriza”; es cierto que beneficiará a parte de la población por donde pase dicho tren, o en las estaciones para dicho tren, las cuales se supone serán los puntos de acopio para el material extraído por las empresas privadas que se dedican a la extracción de minerales, que serán mayormente las más beneficiadas, y cuando se menciona el beneficio para la demás población, se da como una consecuencia derivada, del proceso puramente extractivo, lo cual beneficiara a cierta población, pero de una manera tangencial.

También hay que tener en cuenta que con la construcción de este tren, se afectará de una forma u otra las áreas naturales y áreas protegidas, ya que el Estado no tiene presencia en muchas zonas del país, especialmente en zonas de ceja de selva, por esa razón es que no se puede (o no se quiere) impedir la tala indiscriminada de la selva y la explotación de oro en los ríos de la selva.

En los expedientes se tiene que asegurar la liberación de los terrenos, si se quiere que la construcción de este tren no tenga inconvenientes, ya que se ha dado el caso del Gobierno Regional de Cajamarca, se han aprobado expedientes técnicos de carreteras que al momento de su ejecución, se han presentado problemas con los propietarios de los terrenos por donde pasa el proyecto de carretera, que se han opuesto terminantemente que se construya la carretera por su propiedad, lo que ocasiona que los contratistas pidan ampliaciones de plazo por los retrasos que se generan, lo mismo pasará con la construcción de este tren si no se tiene en cuenta esto.

El proyecto de Ley tiene una connotación de favorecer a empresas privadas dedicadas a la extracción de recursos (lo cual no es malo, si el Estado Garantizaría buenos contratos para el beneficio del País, pero por lo que se está viendo, muchos contratos con las empresas privadas han sido producto de la Corrupción generalizada a alto nivel), mucho más teniendo en cuenta que dichos estudios han sido hechos por una organización adjunta a una empresa privada dedicada a la extracción de recursos (como toda empresa privada vela por sus intereses); por lo que se tiene la impresión de que el Estado debe gastar en un proyecto que beneficiará más a las empresas privadas y de una manera secundaria a la comunidad en general.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección de Caminos



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Toda empresa privada extranjera viene a tener beneficios como es lógico, depende de los gobernantes que estos beneficios sean los justos sin perjuicio, de los intereses nacionales como es, la explotación de los recursos naturales en su justa medida y no fomentando la depredación de los mismos y cuidando el medio ambiente, que muchos pregonan en voz y papel, pero que hechos, en el mejor de los casos se hace muy poco y en la mayoría de casos nada; ya que los gobernantes por lo que se está viviendo con esto de la corrupción, están más abocados a favorecer la extracción de los recursos y a realizar construcciones, a cualquier costo sin pensar realmente si beneficiará al País y mayormente a población de la zona.

No se está en contra de la empresa privada ni en contra del progreso, lo que crea duda, es que si los que están gobernando, están gobernando para el interés general del pueblo, o para intereses de grupo.

CONCLUSION:

-Es mi opinión que este proyecto de Ley no cumple con los requisitos para declararse de necesidad pública e interés nacional, por tener una connotación de favorecer más a un grupo (minero)

Es todo cuanto tengo que informarle para los fines respectivos.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL
D.R.T.C.-DICA


.....
Ing. William De La Torre Bueno
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

C.C.
DICA
Archivo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CAMINOS
SECRETARÍA
 CTC Cajamarca

1449 Folio No. 05
 Hora: 04:00pm Fecha: 27 AGO 2018

PROVEIDO N° 2211 - 2018 - GR-CAJ/DRTC - 2018

REFERENCIA N°: Oficio No. 094-2018-CTC-CR - Presidente de Comisión de Transportes y Comunicaciones

EXPEDIENTE N°: 4066180

ASE A:

- O. ADM.
- O. PLANIF. Y PPTO.
- DICA.
- DCT.
- DEM.
- DICOM.
- PERSONAL
- ASES. LEGAL
- OTROS:

ACCIÓN:

- Para su atención y Trámite
- Para su estricto cumplimiento
- Preparar Respuesta
- Cumplimiento según corresponda
- Proyectar Resolución
- Estudio y/o Análisis
- Revisar y Coordinar
- Otros
- Informar a este Despacho
- Conocimiento y fines
- Análisis y Evaluación
- Atención en el plazo establecido
- Brindar información solicitado
- Emitir Informe al respecto



FECHA: 27-8-18

REGION CAJAMARCA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

b7 →

Ing. Jhony Tejada Cerdán
 DIRECTOR REGIONAL

Done al Ing. William para emitir opinión al respecto, pronta coordinación con el equipo de leyendas del Dics.